

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con dos minutos del día jueves once de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori" de este Palacio Municipal; presidiendo la sesión ordinaria de Cabildo el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández; Síndico Segundo Municipal, Juan Enrique Lira Vásquez; Regidora de Cultura, y de Espectáculos, Alejandra Desiré Flores Jiménez; Regidora de Agencias y Colonias, y de Deportes, Cora García Bretón; Regidora de Igualdad de Género, y de Derechos Humanos, Bárbara García Chávez; Regidora de Vivienda, y de Protección Civil, Azucena Hernández Vásquez; Regidora de Salud Pública, y de Vialidad, Leslie Jiménez Valencia; Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Vía Pública, Rosario Levi López López; Regidora de Ecología, y de Grupos Vulnerables, María Elena Martínez Arnaud; Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico, y de Zona Metropolitana, René De Jesús Martínez Pérez Vasconcelos; Regidora de Gobernación y Reglamentos, y de Nomenclatura Municipal, María De La Luz Ramírez Hernández; Regidor de Seguridad Pública, y de Tenencia de la Tierra, Eduardo Reyes Santiago; Regidor de Educación, y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores, Paulino Jesús Ruiz Olmedo; Regidora de Hacienda Municipal, y de Contraloría, Liudmila Zárate Velasco. Acto seguido, el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, complementa el pase de lista de asistencia, y al respecto dice: "Me permito informar a las y los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado, que el ciudadano Regidor de Turismo, y de Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra, solicitó permiso para estar ausente de esta sesión de Cabildo. En tal virtud: "EXISTE QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE". Seguidamente el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".- Acto seguido, el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, dijo: "Me permito informar de manera previa a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, que a petición del concejal Eduardo Reyes Santiago, el Punto de Acuerdo agendado en el numeral cuatro del capítulo de asuntos en cartera no formará parte de la presente sesión de Cabildo, para que sirvan tomar la nota respectiva. Por lo que habiéndose declarado formalmente abierta la sesión ordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, presento el proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión ordinaria de Cabildo de fecha once de octubre del año dos mil dieciocho. De igual manera hago del conocimiento de las



y los Señores concejales que los asuntos en cartera y dictámenes de comisión son de su conocimiento en virtud que les fueron notificados mediante correo electrónico previo a esta sesión de Cabildo, en términos del artículo 33 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA.- **SEGUNDO:** LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- **TERCERO:** APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON DISPENSA DE LECTURA.- **CUARTO:** ASUNTOS EN CARTERA.- **QUINTO:** DICTÁMENES DE COMISIÓN.- **SEXTO:** ASUNTOS GENERALES.- **SÉPTIMO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Habiendo concluido la lectura del proyecto del orden del día el Secretario del Ayuntamiento, inmediatamente agregó: “Informo que en su oportunidad se dio cumplimiento a los acuerdos tomados en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, como lo previene el artículo treinta y siete del Bando de Policía y Gobierno de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que se acaba de dar cuenta”.- **El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, a continuación somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión ordinaria de Cabildo. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día”.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento informa al Honorable Cuerpo Colegiado que el punto **TERCERO** del orden del día se refiere a la **APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON DISPENSA DE LECTURA.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias. Consulte Señor Secretario, si es de dispensarse la lectura del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho”.- **A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, dijo: “En votación económica se pregunta a las y los Señores concejales si se dispensa la lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura sírvanse manifestarlo levantando la mano. Seguido de lo anterior, las y los Señores concejales que conforman el Honorable Cabildo Municipal expresaron el sentido de su voto levantando la mano. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, agregó: “Aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo en**

comento.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias. Consulte ahora si es de aprobarse el contenido del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho”.- **Inmediatamente el Secretario del Ayuntamiento, dijo:** “**En votación económica se pregunta a las y los Señores concejales si es de aprobarse el proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, quienes estén a favor de la aprobación sírvanse expresarlo levantando la mano. Seguidamente, las y los Señores ediles emitieron su voto levantando la mano; aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión el proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho**”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias. Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día”.- A continuación el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, informa al Honorable Cabildo Municipal que al punto **CUARTO** del orden del día le corresponde el desahogo de los **ASUNTOS EN CARTERA**: El mismo Secretario del Ayuntamiento realiza la descripción del primer asunto en cartera, es el Punto de Acuerdo con número de oficio PA/RHMC/132/2018, de fecha 08 de octubre del año 2018, suscrito por la Regidora de Hacienda Municipal, y de Contraloría, Liudmila Zárate Velasco; que en su parte relativa dice: “...Punto de Acuerdo: Proyecto de iniciativa de reforma al “Reglamento de Estacionamientos para Vehículos de Motor del Municipio de Oaxaca de Juárez”. Primero.- Se reforma el artículo 5, la fracción V del artículo 12; y se adiciona la fracción XII al artículo 14 del Reglamento de Estacionamientos para Vehículos de Motor del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias Señor Secretario, turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, y a la Comisión de Hacienda Municipal, para que conjuntamente realicen su estudio y dictaminación correspondiente. Y continúe con el siguiente asunto en cartera”.- A continuación, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente asunto en cartera, es el Punto de Acuerdo con número PA/RGRN-013/2018, de fecha 08 de octubre del año 2018, suscrito por la Regidora de Gobernación y Reglamentos, y de Nomenclatura Municipal, María de la Luz Ramírez Hernández, que en su parte conducente dice: “...Punto de Acuerdo: Primero.- Modificación a los artículos 3, 4, 5 y 11 del “Reglamento para el Funcionamiento del Estacionamiento Ubicado en el Mercado de Abastos...”. Rúbrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias. Turne Señor Secretario el presente Punto de Acuerdo a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos, y de Hacienda Municipal, para que conjuntamente realicen su estudio y

dictaminación correspondiente. Y continúe con el siguiente asunto en cartera”.- El siguiente asunto en cartera es Punto de Acuerdo con número 21/2018, de fecha 01 de octubre del año 2018, suscrito por el Regidor de Seguridad Pública, y de Tenencia de la Tierra, Eduardo Reyes Santiago; al que en su parte conducente el Secretario del Ayuntamiento le da lectura de la forma siguiente: “...Punto de Acuerdo: Único.- Se reforma el artículo 14 del Reglamento de Organización y Participación Ciudadana para la Municipalidad de Oaxaca de Juárez...”. Rúbrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias Señor Secretario. Turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Agencias y Colonias, y a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que conjuntamente realicen su análisis y dictaminación correspondiente. Y continúe con el siguiente asunto en cartera”.- El Secretario del Ayuntamiento enseguida le da lectura al Punto de Acuerdo número PM/PA/20/2018, de fecha 08 de octubre de 2018, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas; el cual se describe en su parte relativa de la forma siguiente: “...Punto de Acuerdo: Primero.- Se adiciona la fracción III del último párrafo del artículo 196 y el artículo 198 BIS, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias. Turne Señor Secretario el Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que realice su estudio y dictamen correspondiente. Y continúe con el siguiente asunto en cartera”.- A continuación el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, le da lectura al siguiente y último asunto en cartera agendado para esta sesión, el cual es de fecha 09 de octubre del año 2018, y que se describe literalmente de la forma siguiente: “...Ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Presente. La que suscribe Jocabed Betanzos Velásquez, Regidora de Hacienda Municipal, y de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción XXXVII, 82 y 83, fracción II, inciso b, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 48, fracción XXXVII, y 50 primer párrafo del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento licencia por noventa días al cargo de Regidora de Hacienda Municipal, y de Contraloría, para atender asuntos de carácter profesional; por lo que solicito a este Órgano Colegiado tenga a bien aceptar la licencia solicitada, a partir del día 11 de octubre del año en curso, quedando al frente de esta Regiduría, mi suplente...”. Rúbrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Consulte Señor Secretario, en votación económica, si es de aprobarse la solicitud planteada por la Regidora Jocabed Betanzos Velásquez”.- **Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, la**

solicitud que realiza la ciudadana Jocabed Betanzos Velásquez, consistente en que se le autorice licencia por noventa días al cargo de Regidora de Hacienda Municipal, y de Contraloría. Siendo aprobada por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día".- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, comunica al Honorable Cabildo Municipal que el punto **QUINTO** del orden del día corresponde a los **DICTÁMENES DE COMISIÓN**: Seguidamente el mismo Secretario del Ayuntamiento, dijo: "Informo a este Honorable Cuerpo Colegiado que a continuación se tienen cinco dictámenes, todos de fecha 28 de septiembre del año 2018, se presentan por parte de las y los concejales integrantes de la Comisión de Mercados y Vía Pública de este Honorable Cabildo, los cuales, en caso de no existir inconveniente, serán sometidos a votación de manera conjunta, toda vez que en cada uno de ellos se dictamina revocar concesión, y son los siguientes: "Dictamen con número CMyVP/DRC/0298/2018, en el que se determina lo siguiente: "...**DICTAMEN.- Primero.-** Se determina la revocación de la concesión otorgada a favor de la C. Beatriz Moncada Rubio, de la caseta 85, con el giro de ropa, novedades y perfumería, con el número de cuenta 123889, ubicado en el mercado zonal "Santa Rosa", en atención a las causales expuestas en el considerando segundo...". Rúbricas. Dictamen con número CMyVP/DRC/0368/2018, en el que se resuelve lo siguiente: "...**DICTAMEN.- Primero.-** Se determina la revocación de la concesión otorgada a favor de la C. Micaela Gómez Mendoza, de la caseta 97, con el giro de ropa, novedades y perfumería, con el número de cuenta 123901, ubicado en el mercado zonal "Santa Rosa", en atención a las causales expuestas en el considerando segundo...". Rúbricas. Dictamen con número CMyVP/DRC/0369/2018, en el que la comisión determina: "...**DICTAMEN.- Primero.-** Se determina la revocación de la concesión otorgada a favor de la C. Cointa Velásquez Mendoza, de la caseta 95, con el giro de ropa, novedades y perfumería, con el número de cuenta 123899, ubicado en el mercado zonal "Santa Rosa", en atención a las causales expuestas en el considerando segundo...". Rúbricas. Dictamen con número CMyVP/DRC/0370/2018, en el que se resuelve lo siguiente: "...**DICTAMEN.- Primero.-** Se determina la revocación de la concesión otorgada a favor de la C. Yaen Alejandro Bello Ruiz, de la caseta 103, con el giro de materias primas, con el número de cuenta 123907, ubicado en el mercado zonal "Santa Rosa", en atención a las causales expuestas en el considerando segundo...". Rúbricas. Y dictamen con número CMyVP/DRC/0371/2018, en el mismo se dictamina: "...**DICTAMEN.- Primero.-** Se determina la concesión otorgada a favor de los ciudadanos Minerva Ambrosio Pérez y Carlos Santiago García, de la caseta 76, con el giro de aparatos eléctricos, con el número de cuenta 130315, ubicado en el mercado zonal "Santa Rosa", en atención a las causales expuestas en el considerando segundo...". Rúbricas. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales".- En uso de la palabra

el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Consulte Señor Secretario, si son de aprobarse los cinco dictámenes con los que acaba de dar cuenta".- **Acto seguido el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del Honorable Cabildo Municipal, los cinco dictámenes suscritos por las y los concejales integrantes de la Comisión de Mercados y Vía Pública, con número CMyVP/DRC/0248/2018, CMyVP/DRC/0249/2018, CMyVP/DRC/0288/2018, CMyVP/DRC/0289/2018 y, CMyVP/DRC/0290/2018. Mismos que son aprobados por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias. Continúe con el siguiente dictamen. Antes de proseguir con este dictamen, tiene la palabra la Regidora María Elena Martínez".- En uso de la palabra la Regidora de Ecología, y de Grupos Vulnerables, María Elena Martínez Arnaud, dijo: "Quería hacer una petición hacia este último dictamen, es nada más una modificación en el quinto. Es nada más hacer una modificación para que entre en vigor a los sesenta días de su publicación en la Gaceta Oficial; esto es por peticiones de algunos comerciantes, que bueno, ya tienen el material, el unicef en el que sirven sus cosas; entonces, para darles oportunidad de que se deshagan ya de lo que tienen y puedan entonces comprar otro material para expender sus productos. Muchas gracias, sería todo".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Dé cuenta, Señor Secretario con el dictamen correspondiente".- El siguiente y último dictamen agendado para esta sesión al que le da lectura el Secretario del Ayuntamiento, es de fecha 05 de octubre del año 2018, con número RGRN/014/2018, emitido conjuntamente por la Comisión de Gobernación y Reglamentos; y por la Comisión de Ecología de este Honorable Cabildo, que en sus puntos resolutivo se describe de la siguiente manera: **"DICTAMEN: Primero.-** Se adicionan las fracciones XXXIV a la XLVI al artículo 5; adición del TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, que consta de 5 artículos y se recorren los artículos 27 al 114 con sus respectivos Títulos y Capítulos, al Reglamento de Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez; para quedar como sigue: **Reglamento de Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez.** Artículo 5.-... XXXIV.- Bolsa De empaque o producto.- Empaque tipo bolsa que no cuenta con un mango y que es utilizada para contener alimentos o insumos sin el propósito de ser acarreados; XXXV.- Bolsa de Plástico Desechable para Acarreo.- Empaque tipo bolsa fabricado con derivados del petróleo que es distribuida por unidades económicas para el acarreo de productos por los consumidores; XXXVI.- Bolsa de Plástico Oxobiodegradable.- Producto tipo bolsa fabricada con materiales susceptibles de oxobiodegradación, el cual es un proceso de descomposición química de la materia en el cual ocurren oxidación y biodegradación simultánea o sucesivamente. La oxobiodegradación ocurre en cualquier ambiente siempre y cuando haya oxígeno;

XXXVII.- Bolsa de polietileno biodegradable.- Empaque tipo bolsa fabricado con materiales compuestos a base de recursos renovables, que pueden ser metabolizados por algunos de los componentes del medio ambiente que tiene un tiempo máximo de degradación de tres años; XXXVIII.- Bolsas Reutilizables.- Empaque tipo bolsa que por el material de que está fabricado, tiene como fin ser usado por más de cinco veces, pueden ser fibras naturales o sintéticas; XXXIX.- Consumidor.- Persona física o moral, que adquiere, recibe o compra productos, mercancía u otros materiales en una unidad económica; XL.- Gran Empresa. - Aquella unidad económica que tenga 251 o más empleados; XLI.- Mediana Empresa.- Aquella unidad económica que tenga de 51 a 250 empleados; XLII.- Micro Empresa.- Aquella unidad económica que tenga de 0 a 10 empleados; XLIII.- Pequeña Empresa.- Aquella unidad económica que tenga de 11 a 50 empleados; XLIV.- UMA.- Unidad de Medida y Actualización según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática; XLV.- Unicel.- Utensilios o envases de poliestireno expandido; XLVI.- Unidad Económica.- Entidad productora de bienes y/o servicios.

TÍTULO TERCERO. CAPÍTULO ÚNICO. Regulación del uso de bolsas de plástico desechables, envases de unicel y popotes de plástico en unidades económicas, mercados y vía pública. **Artículo 27.-** Se prohíbe que cualquier Unidad Económica, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, proporcione a los consumidores: I.- Cualquier tipo de bolsa de plástico para el acarreo de productos. Esto incluye que se disponga a la venta este tipo de bolsa para que el consumidor pueda acarrear los productos comercializados o que se otorgue en forma gratuita. Esta disposición no es aplicable para aquellas Unidades Económicas, que expendan productos empaquetados de origen en bolsas plásticas; II.- Envases de unicel en la venta y entrega de alimentos; y, III.- Popotes de plástico en el consumo o acarreo de alimentos. **Artículo 28.-** La disposición anterior, también será aplicable a cualquier persona que en la celebración de algún evento social, festividad, o cualquier otro motivo, ofrezca en lugares públicos en los términos del artículo 3º del Reglamento de Faltas de Policía del Municipio de Oaxaca de Juárez, productos en bolsas de plástico, alimentos en envases de unicel y/o popotes de plástico. **Artículo 29.-** No se sancionará a aquellas Unidades Económicas o personas, que proporcionen en cualquier forma para el acarreo de los productos bolsas desechables biodegradables u oxobiodegradables, en los términos de lo descrito por el presente Reglamento. **Artículo 30.-** La Dirección de Ecología y Sustentabilidad llevará a cabo las acciones siguientes: I. Realizar campañas de difusión y concientización a los consumidores y Unidades Económicas respecto a la importancia del cuidado del medio ambiente, y evitar que se ofrezcan ya sea de forma gratuita o a la venta, bolsas de plástico no biodegradables, envases de unicel o popotes de plástico desechables para el consumo o acarreo de sus productos; II. Capacitar e informar a las Unidades Económicas, que así lo soliciten, acerca de las disposiciones que contiene el presente capítulo y de las alternativas de utilizar productos desechables elaborados con materiales biodegradables u oxobiodegradables; y, III. Sancionar a las Unidades Económicas y a cualquier persona responsable de incumplimiento

del presente reglamento. **Artículo 31.-** El incumplimiento a lo previsto en el presente capítulo, por parte de las Unidades Económicas y personas, serán sancionadas conforme a lo siguiente: I. El decomiso de las bolsas de plástico desechables que no cumplan con las características de oxobiodegradables o biodegradables, así como los envases de unicel y los popotes de plástico; II. Amonestación y apercibimiento por escrito para no expender o utilizar bolsas de plástico o recipientes de unicel para el acarreo de productos, así como popotes de plástico en la entrega de alimentos; III. Multa: a). Para las personas y microempresas de 10 a 20 UMAs; b). Para las pequeñas empresas 20 a 30 UMAs; c). Para las medianas empresas de 50 a 100 UMAs; d). Para las grandes empresas de 100 a 200 UMAs. IV. Suspensión de permisos y licencias; V.- Clausura hasta por ochenta días naturales; VI.- Arresto hasta por treinta y seis horas; esta sanción podrá conmutarse por la realización de servicios a la comunidad en los términos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; VII.- En caso de reincidencia se procederá a la revocación definitiva del permiso o licencia. *Artículo 32... Artículo 119.* **Segundo.-** Se reforma y adiciona al artículo 16, fracciones XVIII y XIX del *Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales del Municipio de Oaxaca de Juárez*, para quedar como sigue: **Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales del Municipio de Oaxaca de Juárez.** Artículo 16.- Los comerciantes establecidos tendrán las siguientes prohibiciones: ... XVIII.- Proporcionar a los consumidores, cualquier tipo de bolsa de plástico que no cumplan con las características de oxobiodegradables o biodegradables para el acarreo de productos, envases de unicel y popotes de plástico en el consumo y entrega de alimentos. La contravención a esta disposición será sancionada en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez. XIX.- Los demás que señalen otros ordenamientos municipales y este Reglamento. **Tercero.-** Una vez aprobada la modificación propuesta, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Cuarto.-** La Dirección de Ecología y Sustentabilidad y la Dirección de Comunicación Social deberán iniciar la campaña de difusión y sensibilización al día siguiente de la fecha de aprobación a través de medios de comunicación masiva: radio, periódicos, redes sociales y en la página electrónica oficial. **Quinto.-** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **Sexto.-** Notifíquese y cúmplase...". Rúbricas. Es cuanto Señor Presidente. Están a su consideración Señoras y Señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "No habiendo otra intervención, consulte en primer lugar, Señor Secretario, si es de aprobarse la propuesta presentada por la Regidora María Elena Martínez Arnaud".- **El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, la propuesta que expresa la Regidora de Ecología, y de Grupos Vulnerables,**

María Elena Martínez Arnaud, consistente en modificar el punto quinto del dictamen con número RGRN/014/2018, emitido conjuntamente por las y los integrantes de Comisión de Gobernación y Reglamentos; y la Comisión de Ecología de este Honorable Cabildo, para quedar de la forma siguiente: “Las presentes reformas y adiciones entraran vigor en los sesenta días siguientes a la publicación en la Gaceta Municipal”. Aprobándose la misma por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Ahora consulte si es de aprobarse el dictamen con el que se acaba de dar cuenta, con la modificación manifestada por la Regidora María Elena Martínez Arnaud”.- **Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número RGRN/014/2018, emitido conjuntamente por las y los integrantes de Comisión de Gobernación y Reglamentos; y la Comisión de Ecología de este Honorable Cabildo. El cual con la modificación propuesta por la Regidora de Ecología, y de Grupos Vulnerables, María Elena Martínez Arnaud, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias Señor Secretario, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- Enseguida el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, informa al Honorable Órgano Colegiado que al punto **SEXTO** del orden del día le atañe el tema de ASUNTOS GENERALES: Acto continuo el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, hace uso de la palabra y dice lo siguiente: “Se abre la participación para asuntos generales. La Regidora Azucena Hernández Vásquez. Tiene la palabra la Regidora Azucena Hernández”.- En uso de la palabra la Regidora de Vivienda, y de Protección Civil, Azucena Hernández Vásquez, dijo: “Con su venia Señor Presidente, buenas tardes compañeros concejales, medios de comunicación que nos acompañan y público en general. El día de hoy mi participación se refiere a los operativos viales que se están realizando dentro de la jurisdicción de nuestro Municipio. El pasado día lunes atendí a una persona de acá de nuestro Municipio, que se acercó a pedir un apoyo porque su automóvil había sido detenido y llevado al corralón por parte del personal de la Policía Vial Municipal; por lo que me comuniqué con el Comisariado de Vialidad, el Ingeniero Felipe Reyna Romero y le expliqué el caso, señalando que el ciudadano contaba con toda su documentación en regla, y le pregunté por qué se le había detenido; él me comentó que ese automóvil estaba a disposición de la Secretaría de Movilidad y que tenía que hablar con ellos para poder liberar su vehículo. De igual forma me dijo que yo me comunicara con una chica que trabaja ahí en SEMOVI, de que ella dio la instrucción de la detención de ese vehículo, de nombre Noemí; me proporcionó su teléfono y me comuniqué con ella para que me explicara el tema, argumentándome ella, que efectivamente ella había dado la orden de detención de este

vehículo, a lo que me inconformé y toda vez de que le dije que nosotros somos independientes, somos un Municipio y que no nos estaban respetando la autonomía municipal, y sobre todo no contaban con el oficio donde ellos nos hacían esta petición para que fuera detenido el vehículo. Ella argumentaba que esta persona no contaba con el acta de la concesión, le digo, pero si en este momento la estoy viendo, la tengo aquí en mis manos una copia; entonces, se me hace ilógico lo que usted me explica. Para no hacerles largo el tema, me dijo que ella solamente había cumplido con pedir que se detuviera el vehículo, pero que ella no podía darme la liberación, que me tenía que comunicar con el ciudadano Subsecretario de la Secretaría, de nombre Azcona, porque de él dependía directamente la liberación de los vehículos. Para darle atención a la persona que acudió, me comuniqué con el Licenciado Azcona, y me dijo: "pues es un operativo que nosotros enviamos, nosotros pedimos"; pero si ustedes tienen su propio personal no tendría por qué estar dando la orden a la Comisaría de Vialidad del Municipio de Oaxaca de Juárez, porque están violentando nuestra soberanía municipal; dice que no tienen oficio donde nos hayan solicitado la colaboración, a lo que le dije que yo me iba a inconformar y lo iba hacer del conocimiento de usted, Presidente, para que revisemos este tema, porque no es posible de que se les esté a los ciudadanos molestando, y sobre todo que luego dicen que somos nosotros como Municipio los que estamos haciendo esa situación, cuando no existe un oficio que nos hayan pedido la colaboración, y sobre todo manifiestan de que ellos nos dan instrucciones a nosotros y que somos sus auxiliares, y yo ya leí y en ningún lado encontré que nosotros seamos sus auxiliares en esa situación; yo creo que debieron de haberlo comentado con usted, el Secretario o encargado de SEMOVI para pedirle a usted la autorización de que se hicieran esos famosos operativos. También cabe hacer mención de que el año pasado subí un Punto de Acuerdo, precisamente para este tema de todo el transporte concesionado que circula en el Municipio de Oaxaca de Juárez, que hasta la fecha SEMOVI no le ha dado una contestación, argumentando que están en su famosa auditoría, no nos han contestado, ahí pedimos, creo que todos se acuerdan, que fue aprobado por unanimidad, ahí pedimos de que se hicieran operativos conjuntos con Fiscalía, con Seguridad Pública, con SEMOVI y nosotros, pero solamente para el tema de que identificáramos todos los vehículos de transporte concesionado que circulan en nuestro Municipio, pero hasta la fecha no se ha cumplido y creo que se está mal interpretando la cuestión del Punto de Acuerdo que fue aprobado. Entonces, eso le quería yo hacer del conocimiento, Presidente, y que también conociéramos todos los integrantes del Cabildo, y se pusiera atención, y checáramos con el Ingeniero Felipe Reyna, para ver en qué calidad estamos nosotros apoyando a la SEMOVI. Es cuanto Señor Presidente".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias compañera Regidora. Del caso en concreto, por supuesto que vamos a pedir la información correspondiente, sin embargo, sí quisiera, decir primero, por supuesto que no somos

auxiliares de ninguna otra autoridad, de ninguna manera, y tampoco estamos en condiciones de recibir órdenes, y la autonomía municipal no lo permitiría. Sin embargo, cualquier vehículo particular o de servicio público que circule en territorio del Municipio de Oaxaca de Juárez puede ser detenido cuando exista alguna situación irregular; si hay un aviso de cualquier ciudadano, no sólo en este caso de la SEVITRA, de cualquier ciudadano respecto de que ese vehículo, o algún vehículo tuviera alguna situación de carácter irregular, la Comisaría de Tránsito y Vialidad puede por supuesto detenerlo para que se revise la situación de este vehículo. No conozco el caso concreto, pero sí puedo decirle, por supuesto, que circulan muchísimos vehículos piratas en nuestra Ciudad, especialmente vehículos que vienen pintados del color de los vehículos suburbanos, de estos rojos o azules que existen con reconocimiento de la Secretaría de Vialidad, pero por el simple hecho de venir pintados, pues ya están realizando un servicio de transporte colectivo, incluso; además muchos de estos vehículos hacen paradas en donde no tienen permitido, y ascienden y descienden pasaje sin estar debidamente autorizados. Entonces, sí existe un mecanismo de coordinación, por supuesto que nosotros mismos hemos solicitado con SEVITRA, porque es importante que cuando SEVITRA detecte alguna situación respecto de algún automóvil que esté circulando, nos lo haga saber para que se haga la detención y en todo caso se justifique lo que sea necesario. Pero pues sí, puede ser un caso concreto éste en donde tiene toda su documentación, voy a revisar, y si es así, pues por supuesto que el vehículo tiene que ser liberado sin ningún problema, pero lamentablemente hay muchos vehículos de este tipo que están circulando sin permiso, que están circulando incluso en el Centro o en algunas Colonias de la Ciudad, subiendo y bajando pasaje, y eso por supuesto que no está permitido. Pero además, hicimos un compromiso como Gobierno Municipal con los taxistas reconocidos de la Ciudad de Oaxaca, con los taxis amarillos, y hemos estado haciendo una campaña incluso en radio para que la gente utilice los taxis amarillos, sobre todo los que hemos venido certificando como "taxi seguro", a partir de un curso que se está dando y que han participado ya muchos, muchos de los compañeros taxistas; para certificar si les estamos dando un distintivo al vehículo para que sea "taxi seguro". Entonces, yo aprovecho este llamado que usted hace, para que pues se haga un llamado a la ciudadanía y a nuestros visitantes a que utilicen vehículos que estén certificados con este distintivo de seguridad; quien toma un vehículo pirata bajo su responsabilidad, pues está sujeto a cualquier tipo de situación, que ya han sucedido. Entonces, simplemente quise aprovechar el comentario para hacer este anuncio y pedir a los usuarios del transporte colectivo de taxi o del transporte de taxi público, que utilicen los vehículos que están certificados como vehículo seguros, en donde el chófer está debidamente capacitado y en donde pues tendrán la certeza de que van a llegar al destino para el que fue contratado el servicio; por lo demás, voy a revisar el tema con mucho gusto. Para otro tema tiene la palabra la Regidora Bárbara García".- En uso de la palabra la Regidora de Igualdad de Género, y de Derechos Humanos, Bárbara García Chávez, dijo. Gracias. Voy a

tomar la palabra para dos asuntos, Presidente, si me lo permite. Buen día. En relación a la actuación policiaca, yo sí quisiera comentar, de vialidad precisamente, quisiera comentar que revisando los expedientes de quejas de derechos humanos, precisamente como una acción para hacer un diagnóstico en el marco de la alerta de género, nos hemos encontrado con que muchas quejas siguen siendo por retiro de documentos, por infracciones, y estoy hablando de vehículos que están registrados y documentados aquí en el Estado, y que se sigue haciendo; y lo que está solicitando la Defensoría, es que haya un comunicado por parte de usted, para que pudiese entonces considerarse; yo estuve buscando el sentido en que aquí se comentó en la sesión de Cabildo, pero al final de cuentas no es una circular, no es una circular, en tanto que genere la obligación para que los elemento de vialidad pues dejen de hacerlo, a pesar de que tienen la disposición, la orden de su jefe inmediato, del ingeniero Reyna, pero aún lo siguen haciendo. Entonces, ver la posibilidad de que se haga más formal, o por parte de la Secretaría, por ejemplo, que pudiera generar esta obligación de omisión, y no tengamos, no sigamos teniendo esta repetición continúa, en tanto no se resuelve la controversia que me comentan ya entró”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias. Con mucho gusto le comento, si me permite. Efectivamente existe una reforma a un artículo concreto de la Ley, a partir de una propuesta, perdónenme el calificativo, pero totalmente absurda, porque lo que ha logrado esa propuesta, primero, pues es que se le pierda todo el respeto a la autoridad de vialidad, y ha generado desorden y caos en la movilidad, porque a partir de esta propuesta, cien por ciento con fines electorales, que fue aprobada por el Congreso Local, no se permite efectivamente retirar ni la licencia ni la tarjeta de circulación ni ningún documento que haga obligatoria la presencia del infractor para pagar su multa, y bueno, aunque no estemos de acuerdo en la Ley, habrá que respetarla, pero inmediatamente después de que fue publicada esta reforma para que entrara en vigor, nosotros presentamos una controversia constitucional, porque desde mi punto de vista, y creo que coinciden muchos abogados, esta es una auténtica intromisión y violación a la autonomía de los municipios, porque los municipios tenemos esta facultad, por disposición constitucional, y por supuesto que cuando hay una situación de este tipo, que está vulnerando la autonomía municipal, tendremos que salir a la defensa; y todos los que somos abogados sabemos que una controversia constitucional lleva mucho tiempo, siempre se ha hecho, lleva mucho tiempo para su desahogo, sin embargo, están proceso, está recibida, hemos recibido la notificación de que se le da entrada a la controversia y estamos esperando de que pueda ser resuelta; porque la verdad es que es una reforma sin sentido y totalmente violatoria de la autonomía de los municipios; en ese sentido están de acuerdo, cuando menos varios de los municipios de la zona conurbada, que se ven afectados no sólo en sus ingresos, sino que una disposición de ese tipo ha generado condiciones verdaderamente lamentables, lamentables; tenemos videos en donde ha habido conductores que por esa razón han golpeado brutalmente a la policía, siendo mujeres

incluso, las han golpeado, porque a partir de esa reforma absurda totalmente, no hay forma de que nadie le haga caso a la autoridad vial. Y por otro lado, son los mismos Diputados a veces los que usan la tribuna del Congreso Local para decir “cómo es posible que la Ciudad sea un caos vial”; la gente se estaciona sobre las banquetas, la gente se estaciona en lugares prohibidos, en lugares destinados a personas con discapacidad, no respetan la luz roja de los semáforos, no están respetando el uno por uno, en fin, todo derivado de una reforma verdaderamente absurda; y estamos peleando. Sí estamos obligados a respetar la Ley, pero también, yo he recibido incluso el comentario de los integrantes de esta corporación, de la policía vial, en donde nos dicen, “Señor pues no tenemos nada que hacer, absolutamente nada que hacer, para que salimos a las calles si no tenemos la autoridad para poder garantizar que una persona que cometió una infracción pues acuda a pagarla”; entonces, es un tema complicado. Y efectivamente, quien sabiendo que cometió una infracción y le fue retirado un documento, presenta una queja ante Derechos Humanos y entonces ahí se genera una situación, pues difícil, porque reconocen incluso en sus quejas que están cometiendo la infracción, que se estacionaron en un lugar prohibido, que se pasaron la luz roja, pero como no hay una Ley que no les permite que se les retire el documento; entonces, se van a una queja ante Derechos Humanos; es una situación real, lo estamos viviendo; yo acepto el comentario, hemos dado la instrucción y la daremos, no a través de una circular, una instrucción precisa, aunque las circulares tienen también carácter obligatorio cuando son emitidas por el Presidente Municipal, pero lo revisamos; pero esa es la situación que está en torno en este tema. Y alguien agarró el caminito de irse a Derechos Humanos como una queja para no pagar una infracción; otros agarraron el camino de irse al Tribunal Contencioso Administrativo para no pagar una infracción, reconociendo la falta; entonces, sería tanto como que nosotros mismos aceptáramos que el Reglamento de Vialidad pues no tienen validez, siendo un reglamento que está vigente y que está aprobado de acuerdo a la normatividad correspondiente. Entonces, sí es un tema complicado, lo entiendo, pero pues nosotros seguiremos cuando menos insistiendo en que es una Ley absurda, “dura lex, sed lex”, nos dijeron, y aunque no nos guste, la Ley hay que aplicarla, pero francamente es como si estuvieran violando en tu domicilio tu privacidad interna en el domicilio, y porque lo dice una Ley pues tuviéramos que seguir propiciando estas condiciones de anarquía realmente en la circulación vial de nuestro Municipio. Pero con mucho gusto lo reviso compañera Regidora”.- En uso de la palabra la Regidora de Igualdad de Género, y de Derechos Humanos, Bárbara García Chávez, dijo: “Claro, a final de cuentas bien lo dice, es la Ley y hay que cumplirla. Y el otro asunto, es un pronunciamiento y una información. Hoy once de octubre se conmemora el Día Internacional de la Niña, este año, organismos que promueven e implementan acciones para el reconocimiento y goce de sus derechos, hacen un llamado para cumplir las obligaciones en los Estados, principalmente en materia de educación y acceso a una vida libre de violencia de género. En este contexto, yo en este año en donde el

pronunciamiento es precisamente realizar todas las acciones y políticas públicas gubernamentales que dentro de nuestra competencia pues vayan dirigidas al real acceso a una vida libre de violencia de género de las niñas; quiero comentar que el programa "córtale a la violencia", que estuvo todo el año lectivo pasado en todas las secundarias, y que se cubrieron en cincuenta cuando menos, cincuenta escuelas secundarias de este Municipio, una cantidad muy importante, casi el noventa por ciento de todas las escuelas, pues terminó, se está viendo la sistematización, todo el análisis que dicta incluso un diagnóstico de violencia y que estamos en espera que podamos terminarlo y poderlo presentar precisamente el mes de noviembre en el contexto del veinticinco de noviembre, fecha Internacional por una Vida Libre de Violencia. Es cuanto".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Muchas gracias compañera Regidora. Continúe Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día".- El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, a continuación enuncia lo siguiente: "Habiéndose dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día, se continúa con el punto **SÉPTIMO** que se refiere a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**.- Por lo que siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día jueves once de octubre del año dos mil dieciocho, el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, declaró clausurada la sesión ordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - -

C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
SINDICATURA
PRIMERA MUNICIPAL

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.

C. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL

SINDICATURA
SEGUNDA
MUNICIPAL

C. ALEJANDRA DESIRÉ FLORES JIMÉNEZ
REGIDORA DE CULTURA Y DE ESPECTÁCULOS.

C. CORA GARCÍA BRETÓN
REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS, Y DE DEPORTES.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
REGIDURÍA DE
CULTURA
Y DE ESPECTÁCULOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
REGIDURÍA DE
AGENCIAS Y COLONIAS
Y DE DEPORTE

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE
GÉNERO Y DE
DERECHOS HUMANOS

C. BÁRBARA GARCÍA CHÁVEZ
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE DERECHOS HUMANOS.

C. AZUCENA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
REGIDORA DE VIVIENDA, Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
REGIDURÍA DE
VIVIENDA
Y DE PROTECCIÓN
CIVIL



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
REGIDURÍA DE

C. ROSARIO LEVI LÓPEZ LÓPEZ
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA.

C. LESLIE JIMENEZ VALENCIA
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y DE VIALIDAD.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
REGIDURÍA DE

C. MARÍA ELENA MARTÍNEZ ARNAUD
REGIDORA DE ECOLOGÍA, Y DE GRUPOS VULNERABLES.

C. RENÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ VASCONCELOS
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y CENTRO HISTÓRICO, Y DE ZONA METROPOLITANA.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
REGIDURÍA DE

C. MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, Y DE NOMENCLATURA MUNICIPAL.

C. EDUARDO REYES SANTIAGO
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TENENCIA DE LA TIERRA.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
REGIDURÍA DE

C. PAULINO JESÚS RUIZ OLMEDO
REGIDOR DE EDUCACIÓN, Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, VINOS Y LICORES.

C. LIUDMILA ZÁRATE VELASCO
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE CONTRALORÍA.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
REGIDURÍA DE



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO